



Estimados Colegiados:

Os damos traslado, para vuestro conocimiento, de comunicación que se ha remitido en el día de hoy a la Sra. Secretaria del Registro Civil de Sevilla

Un cordial saludo,





**Sra. Secretaria**  
**Registro Civil Exclusivo Nº1 de Sevilla**  
**registrocivil.sevilla@justicia.es**

Sevilla a 23 de marzo de 2023

Estimada Sra. Secretaria:

Ante las nuevas directrices establecidas para las solicitudes de certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción en Sevilla capital, le ruego que tome en consideración la conveniencia de que **se autorice a los procuradores en ejercicio en este partido judicial**, en la medida de lo posible, **para la obtención de dichas certificaciones**, en aras a su diligenciado, **sin que sea necesario acreditar la residencia de los poderdantes**.

Y ello en base a los requerimientos judiciales de los que somos objeto con plazos perentorios, datos que podríamos justificar en caso de ser necesario.

Agradeciéndole siempre su total implicación con el buen funcionamiento de este servicio a los justiciables, le envío un afectuoso saludo.

Fdo.- María Teresa Rodríguez Linares  
Decana